



# Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Económicas



Ref.: Modificación Reglamento para el Programa de Becas para Investigación (PROPAI).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO:

la nota presentada por el Secretario de Investigación, Mg. Adrián H. RAMOS, mediante la cual eleva a consideración la modificación del Art. 4° del Reglamento para el Programa de Becas para Investigación (PROPAI);

CONSIDERANDO:

que el Reglamento para el Programa de Becas para Investigación (PROPAI), aprobado mediante Resolución (C.D.) N° 4387/09, establece, en su artículo 4° que: "*Podrán ser aspirantes los estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires que, a la fecha de apertura del concurso, hayan aprobado según el registro virtual, entre el 50% y el 75% de las asignaturas del Plan de Estudios de las carreras de esta Casa de Estudios.*";

que se solicita establecer como requisito un rango entre el 50% y el 90% de materias aprobadas, equiparando de esta manera los criterios que posee su homóloga otorgada por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES;

lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Doctorado;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Art. 4° del Reglamento para el Programa de Becas para Investigación (PROPAI), aprobado mediante Resolución (C.S.) N° 4387/09, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°.- Podrán ser aspirantes los estudiantes regulares de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires que, a la fecha de apertura del concurso, hayan aprobado según el registro virtual, entre el 50% y el 90% de las asignaturas del Plan de Estudios de las carreras de esta Casa de Estudios.”

///

---

Resol. (C.D.) N° 3359



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Económicas



///

Artículo 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

**GUSTAVO MONTANARI**  
Secretario General

EXP-UBA: 0004858/17.

**CESAR H. ALBORNOZ**  
DECANO

Resolución Consejo Directivo N° 3359/Investigación.

F.C.E.
MA

21/03/17